

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**URBANIZACIÓN NUEVONOMÉ**” con Expediente: DEIA-II-F-85-2019, a desarrollarse en el área de Los Uveros, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0709-1511-19.

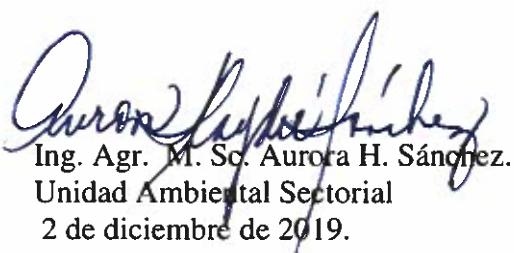
La información aclaratoria comprende quince (15) preguntas al promotor. En cuanto a nuestra competencia, nos referimos a la respuestas c y d de la pregunta tres (3) que dice lo siguiente:

- c. Indicar la cantidad de áreas comerciales, institucionales y recreativas.
- d. Presentar plano por etapa que permita verificar el uso de suelo con respecto a lo aprobado por el EOT.

Respuesta: Se responde que “Se aporta plano por etapa para la verificación del uso de suelo con relación a lo aprobado en el EOT por el MIVIOT.”

No cumple con lo requerido, debe presentar plano de anteproyecto aprobado presentado por etapas a desarrollar.

Reiteramos nuestras observaciones formuladas en el informe de revisión del EsIA del 7 de junio de 2019



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
2 de diciembre de 2019.



Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapiá  
Directora de Investigación Territorial